

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000027

UNIDAD EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000014

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
02.04.05 - Sub Direccion De Informatica								
12/09/2024	0000000043	112236140001	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00
12/09/2024	0000000043	462200500024	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 10 KVA	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
12/09/2024	0000000043	462200500043	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 20 KVA	Unidad	4.00	0.00	0.00	0.00
12/09/2024	0000000043	462265070001	GRUPO ELECTRÓGENO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
12/09/2024	0000000043	740805000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	Unidad	10.00	0.00	0.00	0.00
12/09/2024	0000000043	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	Unidad	6.00	0.00	0.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Llc. Adm. MIRIAM CABALLERO CRISÓSTOMO
Subdirectora de Logística y Control Patrimonial

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

C.P.C MIGUEL ÁNGEL DAVILA SERVAT
Secretario Administrativo

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

Facultad delegado con Resolución N° 21-2024-AMAG/CB-P
de fecha 29 de febrero de 2024.

